

Tras la negativa de la Justicia, la SSN apeló la medida para poder actuar como liquidadora de Orbis Seguros



Boletín N°:



Sep 02, 2025



ARGENTINA

El 19 de marzo pasado, Orbis Compañía Argentina de Seguros le comunicó a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) su decisión de disolverse voluntariamente e iniciar su liquidación, conforme lo previsto en el artículo 50 de la ley 20.091 y su reglamentación.

Así, a través de la Resolución SSN 179/2025, de fecha 21 de marzo, se revocó la autorización para operar en seguros oportunamente conferida a dicha compañía (ver nota).

Mediante el expediente "SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN c/ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°19, Secretaría N°38, Expte. N°8807/2025, la SSN solicitó su designación como liquidadora.

Posteriormente, el 17 de julio pasado, se dictó una resolución mediante la cual se resolvió rechazar el pedido de la SSN. Por lo cual, la Superintendencia interpuso el recurso de apelación contra la resolución dictada, que se encuentra actualmente en proceso de sustanciación.

Revocada su autorización para operar por parte de la SSN, Orbis Compañía Argentina de Seguros informó en el expediente judicial bajo declaración jurada que mantiene la línea telefónica 0810-666-7247 y la atención presencial en su sede de Avenida Boedo 127 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 14 horas.

Fuente

Fuente: 100 Seguro

Enlace:

<https://100seguro.com.ar/tras-la-negativa-de-la-justicia-la-ssn-apelo-la-medida-para-poder-actuar-como-liquidadora-de-orbis-seguros/>